

16<sup>ta</sup> ASAMBLEA LEGISLATIVA 1<sup>ra</sup> SESION ORDINARIA  
Res. Conj. Núm. 136  
Aprobada en 10 de agosto de 2002

(R. C. de la C. 373)

### RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de dieciséis mil cien (16,100) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Incisos 3, 12, 14, 29 y 35 y de la Resolución Conjunta Núm. 1944 de 29 de diciembre de 2003, Inciso 1, para llevar a cabo compra de materiales y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta pieza legislativa tiene el propósito de reasignar fondos al Municipio de Bayamón, con el fin de promover y mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de dieciséis mil cien (16,100) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Incisos 3, 12, 14, 29 y 35 y de la Resolución Conjunta Núm. 1944 de 29 de diciembre de 2003, Inciso 1, para llevar a cabo compra de materiales y mejoras, para transferir estos fondos, según se desglosa a continuación:

A. Municipio de Bayamón

Oficina de Presupuesto

- 1- Jenny Díaz Díaz  
Calle E F-14 Santa Elena, Bayamón 00957  
Aportación para mejoras permanentes en el hogar \$3,000
  
- 2- María del C. Cruz Matos  
Calle 7 A-15 Braulio Dueño Colón, Bayamón 00957  
Aportación para mejoras permanentes en el hogar \$4,000
  
- 3- Vicente Torres Torres  
Edificio 39 Apt. 372 Residencial Virgilio Dávila, Bayamón 00957  
Aportación para mejoras permanentes en el hogar \$3,000

4-	Vilma Andino Abril Calle 27 Bloq. 15 # 10 Miraflores, Bayamón 00957 Aportación para mejoras permanentes en el hogar	\$1,500
5-	Alba Nydia Ortiz Rivera Calle 11 24 - 9 Miraflores, Bayamón 00957 Aportación para mejoras permanentes en el hogar	\$4,000
6-	Madeline Caparró Morales Calle 21 B-12 Forest Hill, Bayamón 00957 Aportación para mejoras permanentes en el hogar	<u>\$600</u>
	<b>Total</b>	<b><u>\$16,100</u></b>

Sección 2.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

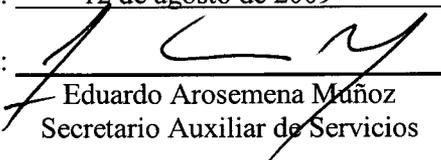
.....  
*Presidenta de la Cámara*

.....  
*Presidente del Senado*

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 12 de agosto de 2009

Firma:   
Eduardo Arosemena Muñoz  
Secretario Auxiliar de Servicios